




LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

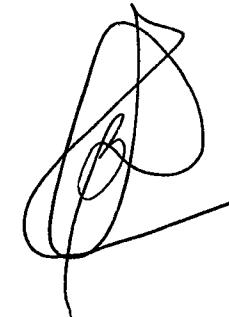
ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE  
FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

**PRESIDENTE:** DIP. EVELIO DZIB PERAZA  
**SECRETARIOS:** DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.  
DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día martes veintiuno de junio del año dos mil dieciséis**, para la celebración de la **sesión del martes veintiocho del presente mes y año a las once horas**.




Preside la sesión el Diputado Evelio Dzib Peraza y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Josué David Camargo Gamboa y Elizabeth Gamboa Solís, quienes conforman la Mesa Directiva del **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.



El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con dieciséis minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiuno de junio del año 2016, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número DGPL-44.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
- b) Circular número 45 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo.
- c) Iniciativa para modificar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.
- d) Segunda lectura de la propuesta de acuerdo, en la que se exhorta a los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que dentro de sus atribuciones determinen la creación de una Unidad de Investigación Legislativa en materia de igualdad de género, dependiente del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por la Diputada María Esther Alonzo Morales.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión ordinaria que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

II.- El Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciséis**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número DGPL-44.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica la conclusión de las Sesiones del Primer Período de Sesiones Extraordinarias del segundo receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, declaradas por el Presidente de la misma.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Circular número 45 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo, con la que informa la elección e integración de su Mesa Directiva.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa para modificar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.- FUE TURNADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Segunda lectura de la propuesta de acuerdo, en la que se exhorta a los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que dentro de sus atribuciones determinen la creación de una Unidad de Investigación Legislativa en materia de igualdad de género, dependiente del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por la Diputada María Esther Alonzo Morales.

H. CONGRESO DEL ESTADO. La igualdad de género es un tema de gran relevancia sociocultural, abordado con gran énfasis a mediados del siglo XX, siendo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

actualmente fortalecido en aras de contemplar todos los sectores sociales, teniendo como base, la existencia de herramientas internacionales obligatorias por mandato constitucional, que ayudan a eliminar toda clase de discriminación permitiendo la inclusión de mujeres y hombres en diversas actividades cotidianas, sin que ello implique afectación a cualquiera de éstos.<sup>1</sup> En este contexto, la lucha por la paridad ha sufrido procesos continuos de cambios, avance y dinamismo dentro de los textos jurídicos, no obstante, a pesar de los numerosos esfuerzos significativos en todos los ámbitos, siguen observándose signos de violencia y discriminación en contra de la mujer. Por lo que nos ocupa a realizar acciones que permitan fomentar y promover la igualdad de género en el ámbito económico, político, social, cultural, redundando en beneficio de la sociedad y en la existencia de un marco legal moderno. Ahora bien, con la publicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el 2 de agosto de 2006, la publicación de la Ley General de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el 1 de febrero de 2007, así como la de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, el 4 de marzo de 2016, han sido un parte aguas tanto para nuestro país, así como para nuestra entidad, en materia de los derechos humanos de las mujeres. Por lo que, de conformidad con lo establecido con el artículo 22 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la suscrita diputada presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, de esta LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, considero lo siguiente: **PRIMERO.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia de nuestro estado, así como las leyes antes mencionadas reconocen de forma explícita los derechos humanos de las mujeres referidos en instrumentos internacionales y regionales en la materia, ratificados por el Estado mexicano, y que forman parte del estudio en pro de la igualdad al discutir ampliamente la responsabilidad inherente de los estados miembros, de sumar esfuerzos para acortar las distancias entre géneros, todo ello, con un gran enfoque hacia los derechos fundamentales, sustentados en la dignidad y el valor de la persona. Es así que, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, entre otros aplicables, promueven la importancia de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, así como proveer de los recursos necesarios, incluidos los económicos, para su consecución; es decir, se insta a dotar de presupuesto a las acciones a favor de las mujeres y la igualdad de género. Con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se dio pie a la configuración de la plataforma institucional para la aplicación de la

<sup>1</sup> Exposición de Motivos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Estado en el Decreto Número 353 con fecha 4 de marzo de 2016.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

perspectiva de género en México, tanto en el ámbito federal como en los estados y municipios. Esta ley define la igualdad de género como "situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar". Con relación a la igualdad sustantiva, la ley antes mencionada señala que esta consiste en el "acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales".

**SEGUNDO.** Por otra parte, en la entidad, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, refiere como objetivo garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y hombres, a través de la regulación de los instrumentos, las autoridades, los mecanismos de coordinación interinstitucional y la política estatal en la materia y la eliminación de toda forma de discriminación directa o indirecta basada en el sexo. En tal vertiente, se considera oportuno promover a través de diversas acciones necesarias la transversalidad en la perspectiva de género que consiste en la incorporación, la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres a las políticas públicas, de modo, que se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes y se identifiquen y evalúen los resultados e impactos producidos por éstas en el avance de la igualdad real. Esto es, considerar la necesidad de promover la transversalidad de la perspectiva de género como estrategia para la incorporación en la legislación, las políticas públicas, las actividades administrativas, económicas y culturales, tanto en las instituciones públicas como en las privadas; proponiendo para ello lineamientos y mecanismos institucionales.

**TERCERA.** De lo anterior se estima que la existencia de una Unidad Investigadora para la Igualdad, dependiente del Instituto de Investigaciones Legislativas de este H Congreso Estatal, permitirá a esta Soberanía apoyar el trabajo de los legisladores en la revisión de todos los asuntos en la materia le sean presentados, así como proveer de mayor información para el momento de las discusiones en las que se pretenda aprobar alguna iniciativa, aportando elementos de los derechos humanos de las mujeres para lograr la concordancia entre los pactos y tratados internacionales firmados por México y su legislación federal, estatal y municipal. El objetivo principal de la creación de una Unidad Técnica de Investigación Legislativa en materia de Igualdad de Género, es apuntalar, de manera trasversal los preceptos de la igualdad entre los géneros para ir disminuyendo las brechas sociales, reconociendo aquellas desigualdades atribuibles a los roles que social y culturalmente se le han asignado a mujeres y hombres para poder contrarrestarlas, logrando así una mayor inclusión y la igualdad de género que tanto se ha deseado. Con la eventual creación de una Unidad Técnica de Investigación Legislativa en



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

materia de Igualdad de Género, dependiente del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sin duda va constituir un referente en la búsqueda por eliminar de la sociedad todos los aspectos discriminatorios hacia las mujeres. En este sentido, el incluir en las fases del proceso en la investigación de la normatividad, es una manifestación de la voluntad política del H. Congreso del Estado para avanzar a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en la entidad. Cabe señalar que el origen del presente acuerdo fue precisamente en el Senado de la república, impulsado por las fuerzas políticas ahí representadas. Considerando todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 18 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 82 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente: **ACUERDO: Artículo Único.-** Se exhorta a los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, para que dentro de sus atribuciones determinen la creación de una Unidad de Investigación Legislativa en materia de Igualdad de Género, dependiente del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. **Transitorio: Artículo único.** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. DIP. MARIA ESTER ALONZO MORALES.**

Seguidamente, el Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 82, fracción VI y 88 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta de acuerdo, para la cual, les indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra. El Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, puede inscribirse con el Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa y el que esté a favor, con la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María Ester Alonzo Morales**, quien dijo: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación. Señoras y señores, muy buenos días. Solicité hacer el uso de la voz, para hablar a favor del punto de acuerdo, puesto a nuestra consideración. Con nuestro aval damos cumplimiento al acuerdo impulsado por el Senado de la República, para crear una Unidad Investigadora para la igualdad de género en todos los Congresos estatales. Es importante mencionar que la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Estado, tiene como objetivo garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y hombres a través de la regulación de los instrumentos, las autoridades, los mecanismos, de coordinación interinstitucional y la política estatal en la materia de la eliminación de toda forma de discriminación directa o indirecta basada en el sexo. En este sentido, es oportuno señalar la importancia de la transversalidad en la perspectiva de género, que consiste en la incorporación, la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres a las políticas públicas, de tal manera, que se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes y se identifiquen y evalúen los resultados e impactos producidos por éstas en el avance de la igualdad real. En consecuencia, consideramos indispensable la necesidad de promover la transversalidad de la perspectiva de género como estrategia para la incorporación en la legislación y en toda política pública. Es así que se considera necesario crear una unidad investigadora para la igualdad, dependiente del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Honorable Congreso del Estado; con el propósito de apoyar el trabajo legislativo en la revisión de todos los asuntos en la materia de igualdad de género que le sean presentados, así como proveer de mayor información para el momento en que se discuta alguna iniciativa sobre dicha materia. Lo que se pretende es dotar de los elementos relacionados con los derechos humanos de las mujeres, en concordancia con los pactos y tratados internacionales firmados por México y nuestro marco legal vigente. El objetivo central de la creación de una Unidad Técnica de Investigación Legislativa en materia de igualdad de género, es apuntalar de manera transversal los preceptos de la igualdad entre los géneros para aminorar las brechas sociales existentes. Con la creación de una Unidad Técnica de Investigación Legislativa en materia de Igualdad de Género, dependiente del Instituto de Investigaciones Legislativas, del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se podrá contar con un área especializada en la búsqueda para eliminar de la sociedad todos los aspectos discriminatorios hacia las mujeres, lo que refleja la voluntad política de esta soberanía para avanzar a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en la entidad. Es de destacar que la creación de dicha unidad, versa únicamente como un área a través de la cual se dé apoyo en cuanto a los asuntos en materia de igualdad que se presenten ante esta soberanía, sin significar un impacto en el presupuesto; esto, palabras más, palabras menos, quiere decir que no tendrá un costo sino dentro de las mismas personas que están en el Instituto se elegirá a la persona que apoyará en las investigaciones sobre la igualdad de género, estará dirigida por un investigador integrante del Instituto de Investigaciones Legislativas. Compañeras, compañeros Diputados, los invito a votar a favor del Punto de Acuerdo presentado, apoyemos la creación de una instancia rectora de la política en materia de igualdad



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

de género en este Poder Legislativo. Muchísimas gracias”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada María Beatriz Zavala Peniche**, como parte de la cortesía parlamentaria de la Mesa Directiva, quien manifestó: “Gracias Presidente, por la cortesía. Le agradezco igual que a todas mis compañeras y compañeros que nos den la oportunidad de fijar nuestra posición como grupo parlamentario de Acción Nacional, en relación a la creación de una Unidad de Investigación para estudios de la igualdad de la mujer. Realmente hemos visto procesos de cambio muy rápidos en la sociedad, con relación al papel que la mujer desempeña en sus actividades públicas, en sus actividades profesionales, en todas sus actividades de las que forma parte en todas las sociedades del mundo. Hemos pasado por ejemplo, de las cuotas que eran acciones afirmativas, obligatorias para lograr la participación política de la mujer a hoy la igualdad sustantiva de la mujer para participar y tener los mismos derechos que tienen todos los ciudadanos, así como lograr también una igualdad de circunstancias en su participación social y en su participación política. Estamos en un momento en términos de función pública, en la paridad, lo que buscamos es que tengamos las mujeres, las mismas condiciones en paridad para llegar al ejercicio público, a la representación popular y a las funciones políticas que son tan importantes para normar y para incidir en la sociedad y en lograr esa sociedad más igualitaria para todos. Por eso requerimos que se estudien estos procesos de cambio social y que nos arrojen información para ver cómo hemos llegado donde estamos y cómo podemos seguir avanzando para lograr esta sociedad de igualdad en derechos para todos los ciudadanos de nuestro país. No se requieren muchos recursos para ello, no se requiere como se ha dicho, que ejerzamos más recursos públicos provenientes de los ciudadanos, ni que crecemos en lo que informalmente se llama burocracia o cualquier nombre que le queramos dar, que por cierto no necesariamente esto es peyorativo, sino me refiero a las funciones públicas que quienes nos acompañan en el Congreso y nos ayudan y nos dan soporte en el Congreso, pueden realizar. Realmente es cuestión de voluntad y es cuestión de darle el lugar que le corresponde al estudio para lograr la igualdad de la mujer en la sociedad. Por eso en el Congreso del Unión se ha hecho y por eso el Senado de la República ha exhortado a todos los Congresos de las entidades federativas a que tengan una unidad de investigación, para que nos den un soporte esta Unidad de Investigación y quien esté realizando estas tareas nos den un soporte para que los legisladores tengamos las herramientas, los elementos necesarios de conocimiento para seguir cambiando nuestras leyes y adecuándolas a las nuevas condiciones que hoy puede tener la mujer y debe desempeñar en igualdad de circunstancias y en paridad en la función pública. Muchas gracias”.





LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acto seguido, se sometió a votación la propuesta de acuerdo, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís, informó al Presidente que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor. Siendo aprobado por unanimidad la propuesta de acuerdo. En tal virtud, se turnó a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para los efectos correspondientes, así como a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien expresó: "Buen día Diputadas y Diputados. Mesa Directiva. Medios de comunicación y público asistente. Buen día compañeros Ejidatarios de Punta Laguna, sean ustedes bienvenidos a este Congreso, que por supuesto también es de ustedes. Como representación legislativa de MORENA, hago uso de esta máxima tribuna, para denunciar los hechos que durante varios años han venido afectando a un grupo de ejidatarios yucatecos. Me refiero a los ciudadanos que siguen en pie de lucha buscando preservar el área nacional protegida de Punta Laguna, la cual ha sido defendida en diferentes momentos por los ejidatarios de Valladolid. A mediados de los años noventa, los ejidatarios encararon a policías del Estado de Yucatán, que buscaban desalojarlos de las tierras que por derecho les corresponden. Desde hace años, los despojos de grandes cantidades de tierras ejidales están a la orden del día, actualmente debido a la voracidad y los intereses económicos de unos cuantos, con el favor del Gobierno y sus colaboradores se ha manipulado de manera facciosa la Ley y se pasa por encima de los derechos de los ejidatarios que son los legítimos poseedores de esas tierras. En estas zonas ejidales, debido a su riqueza natural y biodiversidad única, albergan especies en peligro de extinción como el mono araña y el jaguar. Por esa razón el 5 de junio de 2012, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de Creación del Área Nacional protegida de Otoch Ma'ax Yetel Kooh con la categoría de área de protección de flora y fauna, es decir que dicha zona actualmente es catalogada como zona ecológicamente protegida. Hoy en



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

día estas zonas protegidas se encuentran de nueva cuenta en peligro, existe el riesgo latente de un despojo de tierras con la aprobación de las autoridades agrarias. Se han favorecido los intereses particulares de unos cuantos, violentando incluso los derechos procesales fundamentales de los ejidatarios como lo es la garantía de audiencia, los cuales son sancionados sin mayor explicación y sin tomar en cuenta sus réplicas, por supuesto los sancionados son quienes se oponen energéticamente al parcelamiento de sus tierras. El debido proceso ha sido vulnerado en perjuicio de los ejidatarios y la finalidad de ellos, poder manipular las decisiones que se toman en las asambleas ejidales a conveniencia de quienes pretenden convertir una zona natural protegida en el Tajamar de Yucatán. Así mismo, se ha impedido por medio de la fuerza pública que los legítimos poseedores de las tierras ejidales en aquellos lugares, puedan participar en las decisiones que dolosamente se han tomado en las asambleas, ya que los ejidatarios se les ha impedido siquiera estar presentes en las asambleas y que por derecho les corresponde presenciar y en ellas también votar. Hoy hago uso de esta tribuna para hacer un llamado a todas las autoridades que se encuentran involucradas de manera directa, como lo son los tribunales agrarios, así como al Ejecutivo del Estado, para solicitar que se abstengan de favorecer a minorías que pretenden convertir una reserva natural como pocas aún en el país, en un parque turístico que beneficie económicamente a unos cuantos y perjudica por el despojo de tierras a una mayoría y que además de ello significa asesinar la flora y fauna de un gran lugar como lo es Punta Laguna. No permitamos que nuestra hermosa entidad se cometa un ecocidio, que en comparativo con Tajamar sería mucho más grave, por lo que en MORENA pedimos que en Yucatán cese el despojo de tierras bajo el amparo del gobierno, no más violación de derechos ejidales, no más atropello de los ejidatarios que son legítimos propietarios de la tierra y solo para beneficiar a unos cuantos particulares. Por lo que reiteramos a las autoridades se ponga un alto a los despojos de tierras y un alto a los ecocidios en nuestra entidad. Es cuanto".

Al término de la intervención de la Diputada Villanueva Moo, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Josué David Camargo Gamboa**, quien expuso: "Con su venia señor Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas. Medios de comunicación. Público que nos acompaña. Desde el inicio de esta Legislatura, los que integramos la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, dijimos y hoy lo sostenemos, que somos y seremos una oposición franca y propositiva, pero sobre todo siempre abierta a escuchar a la sociedad, ya que no se puede legislar en contra de las demandas de ella. Hoy los Diputados del PAN, conscientes de esta responsabilidad que asumimos, en un tema de suma importancia como lo es el transporte público, queremos ser parte de la solución de esas demandas ciudadanas.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Son más de 17 mil firmas de ciudadanos que han alzado la voz solicitando y apelando a quienes hoy tenemos la tarea de legislar, para que hagamos bien el trabajo que nos corresponde, pero que lo hagamos sobre todo con responsabilidad. Lo decimos de manera clara, las reformas del pasado 13 de junio en materia de transporte, fueron insuficientes e incompletas, hay que reconocer que en Yucatán hace falta mucho por hacer para que el servicio de transporte público de pasajeros sea de calidad, para que éste se brinde de manera eficiente, pero también de forma suficiente. El día de hoy recogiendo el sentir de un buen número de ciudadanos yucatecos, ponemos a consideración de esta soberanía, una nueva reforma a la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, en materia de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas. Diputadas y Diputados, cualquier reforma en el tema de transporte debe buscar la libre competencia sin lesionar a una empresa o a un grupo en particular, así como tampoco beneficiar a otros que se dedican a prestar el mismo servicio de transporte de pasajeros. A los Diputados nos corresponde velar que estas reformas no sean un obstáculo, por el contrario debemos cuidar que al regular las plataformas tecnológicas de pasajeros, ésta sea lo más accesible posible, una reforma que procure un servicio de transporte de pasajeros seguro, eficiente y moderno, que es lo que la sociedad ha demandado por muchos años. La reforma que proponemos, es para garantizar los principios de igualdad y equidad en el servicio público de transporte. Concretamente, los cambios que proponemos es para que la Dirección de Transporte no determine o restrinja el número de vehículos que podrán prestar el servicio de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas, toda vez que como está la ley, se limite el número de vehículos que pueden operar por este medio. Buscamos regular que ningún camión, taxi o cualquier medio de transporte público que tenga concesión o permiso en todo el territorio estatal, en ningún caso porte propaganda política, de partidos políticos o de candidatos en tiempos electorales. Pretendemos derogar la fracción VIII del artículo 40 sexies que establece que para tener certificado vehicular, se debe ser propietario del vehículo mediante el cual se prestará el servicio de transporte de pasajeros, contratado a través de plataformas tecnológicas; esta disposición se relaciona directamente con lo asentado en la exposición de motivos del dictamen de la última reforma que precisa que el operador debe ser el propietario del vehículo mediante el cual se prestará el servicio de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas, no podemos limitar la generación de oportunidades económicas y de empleo, sobre todo a quienes no poseen un auto propio. Al ciudadano y usuario final, se limita su derecho a elección, que se traduce en mayor tiempo de espera, pero sobre todo en precios mucho más altos. Estamos reformando la fracción III del artículo 40 septies, eliminando la palabra ruta, pues consideramos que este tipo de servicio contratado a través de aplicaciones o



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

plataformas digitales debe contar con la libertad de elegir sus rutas siempre y cuando cubra con los requisitos legales establecidos. Estamos convencidos que los yucatecos necesitan de nuevas opciones eficientes, que solamente los ciudadanos deben ser el centro de la regulación de las leyes y no otros tipos de intereses ajenos a la prestación de este servicio. Como hemos sostenido, no existe la menor duda que el uso de dispositivos y aplicaciones inteligentes son sistemas nuevos de movilidad que convienen a los ciudadanos, que brindan mayor economía, comodidad, confiabilidad y seguridad. Las autoridades tienen la ineludible obligación de vigilar que no se formen ni propicien monopolios, competencia desleal u otros fomentos ilícitos de acaparamiento del mercado en materia de transporte de pasajeros. Esperemos que esta iniciativa sea turnada a la brevedad posible a la Comisión respectiva, para darle el trámite que corresponde y podamos subsanar los lamentables errores y omisiones de la última reforma aprobada por la mayoría de esta asamblea. Los yucatecos están pendientes de la actuación de cada uno de los Diputados de esta Legislatura, es momento de demostrar que estamos legislando a su favor y en atención a sus demandas. Por ello, con fundamento en lo establecido en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, en representación de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, hago entrega de la presente iniciativa para los efectos legislativos correspondientes. Es cuanto".

Al término de la intervención del Diputado Camargo Gamboa, el Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Continuando con los asuntos generales, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Verónica Noemí Camino Farjat**, quien señaló: "Con el permiso de la Mesa Directiva, me permitiré hacer unos comentarios sobre la participación que me acaba de anteceder. Una pregunta, ¿por qué la insistencia en apropiarse de un tema ciudadano? Me parece lamentable la pretensión de abordar nuevamente un tema que ha sido debatido en este Congreso y creo que lo hicimos de forma amplia, como todas las leyes siempre son perfectibles, definitivamente. También quisiera comentar que en una ley se expresa el qué... No Diputado, permítame terminar mi intervención por favor... Me permito comentar que en una ley se expresa el qué, en un reglamento se expresa el cómo, entonces una vez conocida la ley, me parece que el interés ciudadano se encuentra en la espera de ese reglamento en donde está el



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

cómo y eso está ahora en manos del Poder Ejecutivo. Corre el plazo legal para hacer la publicación del reglamento y del cual creo que hemos visto ya algunas luces. No estamos en un concurso de popularidad, sino que en esta tribuna se trata de responsabilidad y con esa responsabilidad pregunto ¿existe algún interés particular de quienes nuevamente presentan una iniciativa? Porque también lo hicieron cuando analizamos esta ley anteriormente, pregunta. De no existir ese interés, la intervención anterior, lo que significa parecería pues oportunismo político. Para finalizar, creo que es aún más lamentable la actuación de quienes en tonos de voz no correctos en este Congreso, dicen que el tema de la seguridad ya no aguanta, yo quisiera decirles a nombre de la fracción parlamentaria del PRI dos cosas, la primera es que la que ya no aguanta es la politización de las cosas ciudadanas. Y segundo, la seguridad pública en Yucatán no me parece referirse a que si aguanta o no, no es correcto, aquí vivimos nosotros, aquí viven nuestras familias, es la condición más preciada que podemos tener los yucatecos el cual nos permite tener desarrollo, de verdad. Les invito a todos los Diputados aquí presentes, a todos los ciudadanos presentes, medios de comunicación, que lejos de poder barreras, obstáculos o simplemente hablar con suposiciones, hablemos con verdades y hablemos con realidades. No queremos que en Yucatán llegue o se repita lo que en otros estados de la república sucede. Es cuanto. Muchas gracias”.

El Presidente de la Mesa Directiva solicitó sonido para el **Diputado Raúl Paz Alonzo**, quien desde la curul expresó: “Ya está un poco fuera de tiempo, estaba preguntando si la Diputada me permitía una pregunta, pero bueno, veo que no me iba a permitir, ya se bajó, era eso nada más. Si ella lo iba a permitir era hacerle un cuestionamiento de lo que acaba de plantear. Pero bueno, es cuanto. Gracias”.

Finalizada la intervención de la Diputada Camino Farjat, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María Marena López García**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Público que esta mañana nos acompaña, muy buenos días. Solicité el uso de la tribuna, ya que vengo en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a presentar una iniciativa que tiene como finalidad homologar el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado, en materia de derechos políticos electorales de los indígenas mayas en el estado de Yucatán. En los últimos años en México, se han tenido avances muy significativos a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, al reconocer que contribuyen con esta diversidad y riqueza de las civilizaciones, cultura y que construyen el patrimonio común de la humanidad, por lo que resulta de gran importancia poder promover su desarrollo económico, social,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

cultural, pero también es importante mencionar el político. En Yucatán 6 de cada 10 habitantes son maya-hablantes y 8 de cada 10 municipios del Estado son considerados como municipios indígenas; dicha realidad refleja la obligación a cargo del Estado, de promover todas aquellas acciones tendientes a revalorar la idiosincrasia y la lengua como esta situación de etnia cuyo pasado y presente deben de ser orgullo de todos y cada uno de nosotros los yucatecos. Esta iniciativa es el resultado de una revisión a nuestro marco normativo constitucional, derivado de la reforma a la fracción III del apartado A del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo del 2015, la cual cita: 'Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfruten y ejerzan su derecho de votar y de ser votado en condiciones de igualdad'. Es así como estas acciones se deben poder desempeñar en cargos públicos y de elección popular para todos aquellos que hayan sido electos o designados, en un marco que refleje el pacto federal y la soberanía en los estados. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos electorales de los y las ciudadanas en la elección de las autoridades municipales. En ese sentido, hoy resulta de suma importancia destacar que dicha reforma constitucional se considera a la igualdad, como la participación entre mujeres y hombres en la toma de decisiones. Lo que constituye un elemento indispensable para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento e incluir esta integración real de la igualdad y la formulación de políticas públicas, hecho que no debe de ser ajeno y atendiendo a lo anterior, se hace necesaria alinear nuestra legislación y combatir desde lo local todas y cada una de estas prácticas discriminatorias, como condición indispensable para garantizar los derechos políticos electorales de los indígenas y que sea a través de la observancia del principio universal del sufragio y de la participación política de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, de igual forma esta iniciativa pretende garantizar el ejercicio pleno de las mujeres indígenas en la vida política de su comunidad, lo que implica una mayor participación en la toma de decisiones, una mayor participación en la presentación de propuestas y ¿por qué no, verdad? en la postulación a candidaturas. Estas y otras acciones puedan permitir favorecer la participación de las mujeres indígenas en el ejercicio del poder público. Esta iniciativa que hoy presenta la fracción parlamentaria del PRI, propone reformar la fracción IV del artículo 7-Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán, con la finalidad de garantizar a mujeres y a hombres indígenas su derecho de votar y de ser votados en condiciones de igualdad, así como acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados. Sin duda, con la aprobación de esta iniciativa, no



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

solo se dará cumplimiento a una obligación constitucional, sino por el contrario, este será el anhelo que permitirá fortalecer la igualdad del sistema normativo en materia indígena, especialmente en el ámbito de los derechos político-electorales, para dejar atrás una serie de prácticas discriminatorias, prohibidas por el nuevo marco constitucional en materia de derechos humanos. Por lo anterior, me permito hacer entrega en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, hacer entrega de esta iniciativa que propone homologar el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado en materia de derechos políticos electorales de los indígenas mayas en el estado de Yucatán. Realizo la entrega en forma impresa y en forma digital. Es cuanto Presidente”.

Al término de la intervención de la Diputada López García, el Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Acto seguido, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien manifestó: “Muchas gracias Presidente. Saludo a los Diputados, a las Diputadas y a todos los ciudadanos. Si bien se ha presentado una iniciativa para que sea turnada y debatida de conformidad por reglamento en las Comisiones, como se acostumbra y toda vez que ahí también se expondrán los argumentos, me veo en la necesidad de atajar por la inconsistencia y la inconsecuencia absoluta con la que se han vertido comentarios acerca de una iniciativa que no se conoce y sí vamos a atajar esos cuestionamientos con doble intención. En primera, ¿por qué abordar un tema que ha sido abordado?, ¿por qué quitarle a los ciudadanos un tema? Es porque somos sus representantes, aquí se debaten los temas ciudadanos, es porque es nuestro trabajo, es porque así nos lo marca la ley, a eso nos dedicamos, Diputados no se equivoquen, venimos a discutir los temas ciudadanos, más si son contenidos en la ley, somos representantes ciudadanos y los Diputados del PAN, hemos advertido y lo volvemos hacer, que cuando sea un tema de agenda ciudadana, estaremos aquí dando la cara. Segundo, no es un concurso de popularidad, no es oportunismo político, pero tampoco es como aquel doble discurso de bienvenidos, pero con bate en mano. Tenemos interés en que se regulen las plataformas electrónicas de acuerdo a la insistente petición ciudadana, no de acuerdo a la insistente petición y presión de un gremio, queremos que existan condiciones de igualdad, queremos que se respete el 5 el 14 y el 25 constitucional, lo hemos dicho una y otra vez, nuestros intereses son muy claros, queremos competencia, queremos



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

que se acaben los ejercicios de control político sobre concesiones públicas. Definitivamente se ha notado y es normal y natural que no conozcan la iniciativa presentada, por eso nos extrañan los comentarios vertidos, ya que no toca la seguridad, el partido Acción Nacional está de acuerdo en que se mantengan todos los conceptos de seguridad, por cierto definitivamente en otros estados no han sido las plataformas digitales las que han causado inseguridad, sí por el contrario déjenme decirle que los tres estados más inseguros, lo han causado gobiernos particularmente del PRI, por lo tanto los gobiernos del PRI terminan siendo mucho más lesivos que las plataformas digitales. Por último, creo que el llamar en este sentido que esta iniciativa pretende hablar de intereses, si tuviera la Bancada del PRI algún señalamiento particular, por supuesto que estamos en toda disposición de debatirlos, no hay que insinuar entre cerrojos, si se refieren a un interés particular, estamos en toda disposición de debatir, los temas públicos se debaten de manera pública, ningún interés por encima del interés de los ciudadanos y vale la pena aclarar que se ha dicho que los ciudadanos están a la espera de un reglamento, yo creo que esta situación de la famosa Ley de Transporte enviada por el Ejecutivo, ha dejado la evidencia a la mayoría de este Congreso y eso es lo que duele, porque primero defendían en Comisiones un impuesto absurdo, pero lo defendían con toda la creencia de que era un impuesto justo y constitucional y ¡oh sorpresa! El Ejecutivo lo retira ante la presión ciudadana, después debaten aquí, digo debaten en su sentido por supuesto chiquito, porque no se permitió el debate como se ha sostenido aquí, no se invitó a la soberanía al debate, no se tomó en cuenta a la ciudadanía, se tomó únicamente en cuenta las peticiones del Ejecutivo y ya que se avientan como se dice coloquialmente a sostener que era una ley correcta, ya que después de que la ciudadanía levanta la voz por todos lados, por eso yo creo que no es un concurso de popularidad, sino pues aquí hay muchos que ya lo hubieran perdido, sí por el contrario el gobierno busca salvar su propio pellejo y deja a la mayoría de los Diputados en un estado de indefensión que pareciera incluso burla, porque salen diciendo que el reglamento pues está tomando algunas consideraciones, incluso contrarias a las que Diputados defendieron aquí, como la cantidad de vehículos que puede tener una sola persona, seamos realistas Diputados, no construyamos castillos en el aire, un reglamento no puede contradecir una ley, no hay que dejar a la libertad de un Ejecutivo que ya mostró que es titubeante, la oportunidad de reglamentar en base a conveniencias políticas y partidistas. Hagamos nuestro trabajo y hagamos una ley sólida y firme, por cierto si ha revisado lo que el líder de sus agremiados están indicando, ya lanzaron una amenaza nueva, ahora dicen que si la ley no se cumple como ellos quieren, también van a tomar medidas al respecto, pues a cuantos ciudadanos más se les va a permitir golpear, les recuerdo que hasta hoy el Ejecutivo no ha tomado una acción en consecuencia de los golpeados en la Avenida





LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Itzáes, este es un asunto por mucho bochornoso, penoso, lamentable y si quisieran hablar de intereses, aceptamos el reto de la Bancada del PRI. Vamos a presentar en los próximos cinco días, los Diputados del PAN, una iniciativa de exhorto para que se hagan públicos los datos de quiénes son los dueños de las placas de taxis en Yucatán y que se incluya dentro de las declaraciones patrimoniales de todos los funcionarios públicos estatales, si son permisionarios de alguna concesión pública y veamos quiénes tienen intereses metidos en el tema. Por cierto, ¿no será que estén debatiendo y discutiendo y votando también personas aquí presentes, que sean dueños o que sus familiares sean dueños de placas? Porque eso sería en contraposición de la ley que nos rige en materia de responsabilidades. Les agradezco su atención, aceptamos el debate, aceptamos el reto y estamos en toda disposición de aclarar intereses particulares, por su atención, muchas gracias”.

Al concluir la intervención del Diputado Lixa Abimerhi, se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Verónica Noemí Camino Farjat**, quien expresó: “No me gusta tomar la tribuna en estas circunstancias, en donde se empiezan a tergiversar cosas, pero bueno, creo que vale la pena hacerlo el día de hoy. Definitivamente estoy de acuerdo en la iniciativa que acaban de meter, en ningún momento habla en contra de lo que ahí dice o de lo que eso conlleva. También puntualizo y regreso a lo mismo, dadas las causas ciudadanas como partidistas, significa politizar y la politización muchas veces nos lleva al oportunismo. Segundo, las decisiones que se toman de seguir metiendo iniciativas, no las regulo yo, son procesos que aquí se tienen que seguir y como bien decía el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, se hará. Ahora puntualizo, ustedes pueden realizar, se puede hacer todo tipo de trámites, solicitar información, mi pregunta aquí fue y la repito ¿existe algún interés particular detrás de esto? Y la respuesta Diputado usted dijo que debatirá en cuanto a ello. Yo lo pregunto aquí. Muchísimas gracias y será la última intervención”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Elizabeth Gamboa Solís**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Yo creo que en alusión al tema de los resultados de la Fiscalía del Diputado que me antecedió, yo creo que es necesario hacer una aclaración. Dejemos que la Fiscalía haga su trabajo de acuerdo a una declaración que salió en los medios de comunicación. Ya hubo un acuerdo entre los que suscitaron los golpes el día desafortunado en el aeropuerto, ya hubo un arreglo entre los que golpearon y los afectados, ya se declaró en medios de comunicación, dejemos de politizar este asunto, como bien dijo mi compañera que me antecedió, yo creo que es momento de tomar con seriedad este asunto y el Sistema de Justicia Oral ha permitido que mediante el diálogo se pueda arreglar esta situación, ya hubo un acuerdo de 150 mil



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

pesos para reparar los daños en ambas partes, creo que es asunto cerrado. Es cuanto señor Presidente”.

Al finalizar la intervención de la Diputada Gamboa Solís, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien señaló: “Gracias señor Presidente por su cortesía parlamentaria. Creo que hay quien no ha comprendido la intervención anterior. Comencé diciendo que iba a atajar por absoluta inconsecuencia las afirmaciones vertidas y aclaré que no existe ningún interés particular del grupo parlamentario de Acción Nacional en las plataformas digitales, más que defender el interés ciudadano, lo que no se contestó es qué interés tiene el PRI en continuar protegiendo a sus agremiados del Frente Único de los Trabajadores del Volante y a su líder que sigue lanzando desafíos violentos, contrarios a la ley y a un gobierno que después de que manda una iniciativa va reculando pasito a pasito hasta ver quién les cree que ese discurso doble de mandar iniciativas lacerantes para la economía y luego viendo cómo las disfrazaba. Ese discurso de la semana pasada, en donde utilizaron incluso personas y cuentas oficiales del gobierno a una marca que diciendo que se quedaba, después de haber clavado con puñales todo lo que pudieron y ahora queriendo maquillar, lo contrario a los que hicieron votar aquí, contrario a los que les hicieron defender en Comisiones, un cambio drástico de las Comisiones, un cambio drástico de las iniciativas, entonces si al final los Diputados de este Congreso ni siquiera van a tomar las decisiones y ni siquiera quieren debatir el tema de manera pública, pues díganos con quien debatimos el tema, porque de verdad creemos que es un tema que debe corregirse, incluso hemos anunciado todas las medidas posibles, incluso esta iniciativa prohíbe que las candidaturas en las campañas, puedan estar personajes políticos, porque muchos de ustedes se trasladaron y sus imágenes en los panorámicos de los taxis y eso nos hace pensar que existe algún tipo de deuda a pagar o a saldar en este tipo de votaciones. Por eso yo pregunto ¿cuál es el interés del PRI, aceptan el desafío de hacer públicas todas estas relaciones de quiénes son los dueños de placas?, ¿aceptan el desafío de que cada uno de nosotros de frente y con todo y los alcances familiares, digamos quiénes son dueños de placas de taxis?, para que entonces sepamos quién tiene intereses reales, ese es el desafío que ha lanzado hoy el PAN a contra propuesta de la pregunta que nos han hecho. De manera clara lo decimos, ningún interés en ninguna plataforma digital, sí en el interés ciudadano, sí en el interés de debatir públicamente los asuntos públicos y como bien dice la Diputada Farjat, es un tema ciudadano, nada más que con alcances de ley y los únicos capaces de modificar la ley somos los Diputados. Hagamos una ley ciudadana y hagamos nuestra chamba. Por su atención, muchas gracias”.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acto seguido, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Celia María Rivas Rodríguez**, quien dijo: "Muy buenos días a todos, estimados compañeros Diputados y Diputadas. A los integrantes de la Mesa Directiva. A los medios de comunicación, a las personas que hoy nos acompañan. Muchas gracias. Como en toda democracia, concordamos con algunas cosas y diferimos en otras, para eso estamos aquí, precisamente para debatir y por eso pido respeto a las opiniones de todos y cada uno de los Diputados y Diputadas que integramos esta Sexagésima Primera Legislatura. Contestando a la pregunta que hacía mi antecesor Diputado hace un momento, también el interés de la fracción parlamentaria del PRI es la ciudadanía y también lo es la seguridad del Estado que es nuestro bien máspreciado aquí en el estado de Yucatán. También quiero comentarle a todos, que como bien decía, bueno, en algunas diferimos y en algunas cosas concordamos. Yo escuchaba con atención el posicionamiento del Diputado Josué, en relación a la iniciativa que estaba presentando y he de decir que coincidimos precisamente la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en algunas cosas y voy a referirme a una en lo particular, que es en relación al tema de la propuesta que hacen en la propaganda política en el transporte público, me permito aquí puntualizar que se trata de un tema que por supuesto como fracción parlamentaria, estamos dispuestos a analizar, creo que es importante y conveniente. No lo vemos mal, es materia de análisis y debe de revisarse y cuidando por cierto otras leyes que podían estar relacionadas con el tema. Creo que eso sería importante. También pedí el uso de la palabra y con el permiso de la Mesa Directiva también de mis compañeros y compañeras Diputados, quiero hablar también de un punto de acuerdo, me refiero a que tomo la palabra para hablar de una mujer única en su tiempo y cuyas acciones la han hecho merecedora de pertenecer a todos los tiempos, me refiero a la Abogada Antonia Jiménez Trava, digna mujer yucateca que indiscutiblemente forma parte de nuestra historia local y nacional. Por ello y como justo homenaje a sus valiosas aportaciones a favor de los derechos de la mujer, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, para que en el marco de la conmemoración del Día del Abogado, a celebrarse el 12 de julio próximo, la Sala de Comisiones lleve el nombre de la ilustre yucateca Antonia Jiménez Trava. En efecto, hablar de Antonia Jiménez Trava, es reconocer su valía como pionera en distintos ámbitos profesionales, gracias a su intelecto, el cual fue fundamental en el crecimiento social y profesional de las mujeres. Sus enseñanzas son hoy en día, pilares dentro de nuestras instituciones, donde no se entiende a la democracia si ésta no vela por la inclusión y participación de la mujer como actora determinante en la vida nacional. Sus logros profesionales fueron muestra de su empuje por abrir espacios, basta mencionar que fue la primera mujer en graduarse como abogada en la entidad. En el año de 1941, se inicia como servidora pública dentro de la impartición de justicia laboral, pues sus conocimientos la llevaron a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

ocupar el cargo de Secretaria de Grupo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, posteriormente sería nombrada para desempeñar el cargo de Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, a partir de febrero del año de 1954. Otra faceta de la Abogada Jiménez Trava, fue su pasión por la docencia, labor que desempeñó como Maestra Universitaria por más de 30 años, lapso en el que impartió diversas materias relacionadas a la ciencia del Derecho y con la que aportó en la formación de muchas, de muchas generaciones de abogados. Tuvo bajo su cargo la dirección del Registro Civil, cuyo primer acto fue eliminar cualquier barrera contra la equidad de género, acción que sería ampliamente reconocida en el año de 1968 por la Revista la Mujer de Hoy. Le debemos a ella el que hoy en día se descarte en las ceremonias matrimoniales la lectura de la epístola de Melchor Ocampo al contraer matrimonio y fue ella misma con su puño y letra, la que redactó una epístola que reconocía a la mujer y su papel en la sociedad, 'ni la mujer es sexo débil ni el hombre es sexo fuerte según la absurda tradición, ambos son elementos humanos que conjugan sus posibilidades y sus dones naturales para cumplir más eficazmente su destino en el mundo', reza la epístola de su autoría llamada 'mensaje de unión'. Fue la primera mujer en toda la nación en ocupar la Presidencia de un Tribunal Superior de Justicia, ya que este cargo lo ocupó en el lapso de 1971 a 1976, tiempo durante el cual demostró un gran espíritu de colaboración y respeto por las instituciones. En el año de 1990 se crea una Asociación Civil, la cual en su honor lleva su nombre, misma que se denomina Asociación de Mujeres Profesionales en Derecho, Abogada Antonia Jiménez Trava, de la que también fue Presidenta. En octubre del año 2000, fue Presidenta Honoraria de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social en Yucatán. En el año 2003, los integrantes de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, otorgaron a la Abogada Jiménez Trava, la presea al mérito judicial Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, como reconocimiento a su labor judicial. También hay que comentar que fue beneficiaria de la medalla Héctor Victoria Aguilar, que fue otorgada por este precisamente este Congreso del Estado. El 16 de marzo del 2011, Antonia Jiménez Trava, murió en su natal querida ciudad de Mérida, a quien se reconoce por haber sentado precedentes de igualdad de género para empoderar a la mujer en el servicio público. En Yucatán se reconoce la amplia labor de la Abogada Jiménez Trava como una incansable luchadora por los derechos políticos y civiles de las mujeres, ya que desde su juventud rompió estereotipos que aislaban a éstas y favorecían solamente a los hombres. Entre su vasto legado, hoy reconocemos aquél que fue producto de ese efectivo liderazgo definido por sus resultados y no por sus atributos, palpable hoy en día por su influencia. Antonia Jiménez Trava, es una historia digna de ser contada y recordada por todas la generaciones, las actuales y las futuras y se fomentará a través de su



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

nombre en la sala de sesiones de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán y con ello recordaremos a la mujer que tuvo la confianza en ella misma para pararse sola ante el sistema, con el coraje para tomar decisiones jurídicas difíciles y la compasión para siempre escuchar las necesidades de otros. Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 18 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el artículo 82, fracción VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, estimo oportuno se le reconozca a la Abogada Antonia Jiménez Trava, su trayectoria profesional y docente dentro de la ciencia del Derecho y por ello lleve su nombre, Sala de Comisiones Abogada Antonia Jiménez Trava, de conformidad con el siguiente acuerdo. Único: El H. Congreso del Estado de Yucatán, acuerda que la Sala de Comisiones, ubicada en el segundo piso del edificio del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se denomine Sala de Comisiones Abogada Antonia Jiménez Trava. Transitorios: Artículo Primero.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Artículo segundo.- Se instruye al Director General de Administración y Finanzas para que realice las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. Muchísimas gracias a todos. Es cuanto señor Presidente. Gracias Diputados y paso a entregar en forma escrita y digital el punto de acuerdo. Muchas gracias”.

El Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se admite la propuesta de acuerdo presentada por la Diputada Celia María Rivas Rodríguez, acabada de leer, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad. Por tal motivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para una segunda lectura.

Continuando con los asuntos generales, se le concedió el uso de la voz, al **Diputado Raúl Paz Alonzo**, quien manifestó: “Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Público en general. Pues para aclarar, lástima que no seguimos el tema del debate, pero bueno, para aclarar algunos puntos que creo que vale la pena aclarar, ya que en cada intervención ha habido cambios de posturas, qué bueno que existen versiones estenográficas y podemos escuchar lo que se dijo. Primero los que cuestionaron si había algún interés fue la Diputada Camino Farjat y a ese cuestionamiento nosotros contestamos que estamos de acuerdo en investigar a ver quién tiene intereses, no se vale tirar la piedra y esconder la mano. Usted se subió aquí cuestionando que si había algún interés por parte de Acción Nacional o de algún



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

miembro de esta Bancada, en este sentido de defender las plataformas hoy tecnológicas que generan transporte público. El segundo punto que creo que es muy importante recalcar, esta iniciativa, que la conocerán cuando se turne, nos da la oportunidad de debatir ampliamente lo que no hicimos en la iniciativa anterior. En Comisiones me consta que el Diputado Díaz en muchísimas ocasiones, como Secretario de la misma preguntó y recomendó de que la iniciativa la discutamos ampliamente, que invitemos a los concesionarios de transporte, que invitemos a los que hoy presentan el servicio pro plataformas, que invitemos a especialista de movilidad urbana, que invitemos también a gente que haya tenido experiencia en otras ciudades en este tipo de cosas para que podamos generar nuestro criterio y ver lo mejor para Yucatán, esa oportunidad no nos la dieron, no nos la dieron y primero en el contexto de que mantener la paz social por lo que había pasado el 25 de mayo y tenía que haber certeza cuando nos presentaron que ya había un arreglo privado, entonces no había tanta prisa aunque también vale la pena recalcar que alterar el orden público es tema de interés de todos, si se arreglaron las partes, valdría la pena saber el reporte de la Fiscalía y esta nueva ley, nos da esta gran oportunidad Diputada y ojalá la tomemos así y abramos el debate como debió haber sido la primera vez, acordemos ojalá Presidente con la misma velocidad que se turna algunas a Comisiones para que comencemos el análisis y también nos dé esta oportunidad de rectificar, es de humanos cometer errores, hubo rectificaciones de la iniciativa presentada por el Ejecutivo que bien decían, ustedes defendieron a capa y espada en Comisiones y acabaron teniendo que votarlas y aceptarlas y promoverlas antes de que empiece la sesión, como triunfos de algo que habían argumentado que generaba equidad y generaba equidad de circunstancias. Pero siempre las segundas oportunidades son muy buenas, se los digo por experiencia, entonces ojalá la tomen así, ojalá la tomen así y nos den la oportunidad de debatir de frente a la ciudadanía, con un Pleno libre, que vengan los que quieran escuchar, que dejen entrar a todos, que no se organice desde muy temprano en la mañana por medio de indicaciones, porque nos llegaron las indicaciones de cómo tenían que comportarse en el Pleno y cómo tenían que sentarse y se las puedo mostrar por medio, si lo digo aquí en tribuna, es porque tengo las pruebas en la mano de que lo que pasó ese día antes de la sesión. Entonces ojalá que esta segunda oportunidad hagamos las cosas como el pueblo de Yucatán se merece, como el 2016 se merece en la política que tenemos la gran oportunidad de re-dignificar los que hoy tenemos esa oportunidad. Pues esperando que la turnen y que la discutamos como debe ser, en Comisiones y aquí en el Pleno. Es cuanto Presidente".

Finalizada la intervención del Diputado Paz Alonzo, se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Celia María Rivas Rodríguez**, quien expresó: "Gracias



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Diputados. Muchas gracias Presidente, Mesa Directiva, medios de comunicación, quienes nos acompañan. Solamente quisiera puntualizar en esta sesión larga lo siguiente. Ya que como aquí se ha dicho para todos los Diputados, el interés superior es la propia ciudadanía, los invito de manera muy respetuosa a ser propositivos y trabajar unidos, precisamente por esta ciudadanía que espera mucho de todos nosotros. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente".

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día jueves treinta de junio del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con cuarenta minutos del día veintiocho del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. EVELIO DZIB PERAZA.

SECRETARIOS:

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARCO GAMBOA

DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS.